

REGLAS DEL SORTEO
“Gana un Weekend con la nueva Jeep Compass”

1. Duración. El sorteo “**Gana un Weekend con la nueva Jeep Compass**” (“Sorteo”) comienza el miércoles, 15 de noviembre 2017 a las 12:01AM (AST) y finaliza el lunes, 27 de noviembre de 2017 a la 11:59PM (AST) (“Tiempo de Participación”).

2. Elegibilidad. Serán elegibles para participar en este Sorteo toda persona natural, mayor de 21 años, residente legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con cuenta activa de Gustazos.com, tarjeta de crédito activa y licencia de conducir vigente expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto empleados, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como personas que convivan, o tengan relaciones de pareja aunque no convivan, con empleados FCA Caribbean, LLC (el “Auspiciador”) y Social Media, LLC (el “Administrador”), o de cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas, sus agencias de publicidad o relaciones públicas, y entidades relacionadas con el desarrollo, agencias de producción o distribución de los materiales y premios del Sorteo. Cualquier persona que omita información para pretender que cualifica para ser ganador/a, su participación será anulada y será sometido a las autoridades gubernamentales para los procedimientos penales correspondientes. Ninguna persona que haya ganado algún premio en una promoción desarrollada por el Auspiciador o Administrador, sus subsidiarias, dentro de los pasados seis meses, será elegible para ser ganador/a o ganador/a alterno/a en este Sorteo.

3. Participación. Nada que comprar o pagar para participar o recibir el premio. Dos (2) maneras para participar de este Sorteo:

- (a) mediante la compra de cualquier Gustazo disponible en la página de Gustazos.com Puerto Rico durante el Tiempo de Participación en el Sorteo; y
- (b) sin compra.

Por cada compra de un Gustazo disponible en la página de Gustazos.com durante el Tiempo de Participación del Sorteo, recibirás automáticamente una (1) participación en el Sorteo.

Para participar sin compra, durante el Tiempo de Participación debes escribir un correo electrónico a social@gustazos.com y deberás proveer tu nombre completo, fecha de nacimiento y correo electrónico asociado a tu cuenta de Gustazos.com. Solo se aceptará una (1) participación por persona por día. Al participar de esta manera, es indicativo de que acepta los términos del sorteo.

Las probabilidades de ser seleccionado dependerán de la cantidad de participaciones elegibles recibidas.

Las participaciones han de recibirse entre las horas establecidas entre el miércoles, 15 de noviembre de 2017 a las 12:01AM (AST) y lunes, 27 de noviembre de 2017 a las 11:59PM (AST). El Auspiciador y Administrador se reservan el derecho absoluto de determinar la validez de las participaciones sometidas.

Al recibir una participación para este Sorteo, los participantes acuerdan y aceptan las decisiones del Auspiciador y Administrador en torno al cumplimiento de estas reglas las cuales serán finales y firmes, así como su estricta aplicación en todos sus términos.

4. Premio. Finalizado el tiempo para participar, se seleccionará una (1) persona ganadora de forma aleatoria de todas las participaciones recibidas. La persona ganadora recibirá como premio lo siguiente:

- a) La primera persona seleccionada de forma aleatoria de entre todas las participaciones elegibles recibidas será considerada la persona ganadora y recibirá como premio un test drive gratis por tres (3) días y dos (2) noches (viernes a domingo) de la nueva Jeep Compass, a ser escogida por el Auspiciador. La fecha del test drive está sujeta a disponibilidad.

Los premios no son transferibles ni podrán ser sustituidos en todo o en parte por consideración, pago monetario o compensación alguna. Sólo se entregarán premios a la persona ganadora escogida en el Sorteo.

5. Selección del Ganador. La persona ganadora será seleccionada de entre todas las participaciones elegibles recibidas entre el miércoles, 15 de noviembre de 2017 a las 12:01AM (AST) hasta el lunes, 27 de noviembre de 2017 a las 11:59PM (AST). El periodo de participación culminará el lunes, 27 de noviembre de 2017 a las 11:59PM (AST). El miércoles, 29 de noviembre de 2017 a las 11:00PM (AST) se realizará un sorteo de todas las participaciones recibidas y una (1) persona ganadora será seleccionada de forma aleatoria el mismo día en las oficinas de Social Media, LLC. En esa misma fecha se seleccionarán dos (2) ganadores/as alternos/as. Se sustituirá a la persona ganadora por un ganador/a alterno/a cuando la persona ganadora no acepte su premio dentro del término provisto en estas Reglas y/o incumpla con los requisitos de participación. Las posibilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.

6. Notificación y Reclamación del Premio. La persona ganadora será notificada el miércoles, 29 de noviembre 2017 mediante correo electrónico asociado a la cuenta de Gustazos.com con el que realizó la compra o la que recibió la participación. La persona ganadora debe aceptar el premio dentro del término de veinticuatro (24) horas contados a partir del recibo de la comunicación, mediante la contestación del correo electrónico enviado (“reply”). Para reclamar el premio, la persona ganadora recibirá las instrucciones una vez aceptado el premio. El Auspiciador ni Administrador no se hace responsable de problemas con el servidor de la cuenta de correo electrónico del participante o por direcciones de correo electrónico mal escritas al participar. De no aceptar el premio, resultará en descalificación y el mismo será concedido al ganador/a alterno/a.

De la persona ganadora no aceptar dentro del plazo y conforme los términos establecidos, se notificará al ganador/a alterno/a por escrito mediante correo electrónico de igual manera que arriba descrito, y este deberá aceptarlo y reclamarlo de la misma manera antes descrita, convirtiéndose en la persona ganadora. De la persona ganadora no aceptar o reclamar su premio

dentro del plazo conforme a los términos aquí establecidos, renuncia expresamente a su derecho a reclamar el mismo.

De agotarse los ganadores alternos seleccionados por estos no reclamar su premio y/o no cumplir con los términos y condiciones dispuestos en estas Reglas, el premio se entenderá completamente renunciado, en cuyo caso el premio quedará vacante y el Auspiciador y Administrador podrán disponer de él a su entera discreción. Una vez realizada la notificación oficial, el Auspiciador y Administrador tendrán derecho a (pero no la obligación de) publicar los nombres, dirección (pueblo, PR) y categoría de premio del ganador/a (sujeto a verificación) en cualquier medio de comunicación, inclusive la Internet.

La persona ganadora al aceptar el premio, debe firmar y llenar todos los relevos y formas pertinentes relacionadas al premio, al igual que dar su autorización escrita para que sea fotografiado y grabado durante la redención y disfrute del premio sin ninguna compensación adicional alguna. El premio será entregado libre de todo impuesto o arbitrio. Una vez entregado, la persona ganadora será responsable por la contribución que conlleve su aceptación o recibo, si alguna.

De ser necesario, la persona ganadora aceptará cualquier demora razonable en la entrega del premio. La persona ganadora otorgará un acuse de recibo al momento de la entrega de su premio.

7. Relevo. La responsabilidad del Auspiciador y Administrador, subsidiarias, afiliadas, empleados, sus respectivas agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o abogados y de los demás auspiciadores está y queda limitada a la entrega del premio y una vez entregado no se aceptará ningún tipo de reclamación o devolución. Todas y cada una de las obligaciones del Auspiciador y Administrador, subsidiarias, afiliadas, empleados y sus auspiciadores, hacia cualquier persona ganadora cesarán y quedarán totalmente satisfechas al momento de la entrega del premio. El Auspiciador y Administrador, sus subsidiarias, afiliadas, empleados y auspiciadores, no se hacen responsables por ningún accidente, daño o pérdida, directa o indirecta, ocasionada a cualquier ganador o a cualquier otra persona con relación al otorgamiento, uso o disfrute del premio. Tampoco serán responsables por cualquier participación que no sea elegible o que sea enviado luego de la fecha aquí establecida.

Al aceptar y reclamar el premio, la persona ganadora y sus acompañantes, si alguno, autorizan al Auspiciador y Administrador y les concede permiso de usar su imagen en una fotografía o video, en todas y cada una de sus publicaciones, incluyendo pero no limitado a las publicaciones impresas y digitales del Auspiciador y Administrador. La persona ganadora entiende y acepta que cualquier fotografía y video que contenga su imagen pasarán a ser propiedad del Auspiciador y Administrador y no serán devueltas. La persona ganadora reconoce que la participación es voluntaria sujeta a la aceptación y reclamación del premio, y que no recibirá ninguna compensación económica. La persona ganadora autoriza al Auspiciador y Administrador a editar, alterar, copiar, exhibir, publicar o distribuir las fotografías y videos que contengan la imagen de la persona ganadora con el propósito de promocionar al Auspiciador y Administrador en Puerto Rico o para cualquier otro propósito permitido por ley. Además, la persona ganadora renuncia al derecho de inspeccionar o aprobar el producto final, incluyendo copia impresa o digital en la que aparece su imagen. Además, renuncia a cualquier derecho a regalías u otra

compensación que surja o esté relacionada con el uso de las fotografías y videos. La persona ganadora releva y exime de cualquier reclamación, demanda y causas de acción que la persona ganadora, sus herederos, representantes, ejecutores, administradores o cualquier otra persona que actúe en su nombre o en nombre de su patrimonio pueda o puedan tener y que surjan de esta autorización.

La aceptación, reclamación y disfrute del premio están sujetas a esta condición de relevo. Cualquier acompañante de la persona ganadora que participe en el disfrute del premio también está sujeto a dicho relevo y debe estar dispuesta a firmar todos y cada uno de los relevos necesarios solicitados por el Auspiciador y Administrador. De no encontrarse disponible para la firma de cualquier tipo de relevo, estas personas no podrán disfrutar de ser acompañantes.

Al aceptar el premio, la persona ganadora representa que él/ella es un/a conductor/a con capacidad y con licencia válida. La persona ganadora acepta que él/ella tiene el derecho de verificar que su licencia se haya emitido de manera válida y que esté en regla; y que el Auspiciador y Administrador puede, a su entera discreción, negarse a otorgar el premio a la persona ganadora si su licencia ha sido suspendida, revocada o restringida de alguna manera. El Auspiciador y Administrador se reserva el derecho de otorgar el premio según la información sobre el estado de la licencia del ganador o el registro de conductor proporcionado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico o cualquier otra fuente confiable en el negocio de validar una identidad. Salvo que la ley aplicable lo autorice especialmente, solo el ganador podrá conducir el automóvil parte del premio.

8. Restricciones. El Auspiciador y Administrador se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar. Además, el Auspiciador y Administrador se reserva el derecho de no entregar el premio a la persona ganadora y ser entregado al ganador/a alterno/a si la persona que realizó la participación no es elegible para recibir una participación de este Sorteo.

9. Leyes. Este Sorteo estará sujeto a todas las leyes federales y estatales que apliquen. El Auspiciador y Administrador se reserva el derecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, puedan variar estas reglas, asignar nuevas fechas para el comienzo o finalización de este Sorteo, se pueda cancelar la publicidad del mismo, sujeto a las normas legales aplicables.

10. Autorización. Todo participante así como la persona ganadora le concede al Auspiciador y Administrador, sus afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen, en cualquier medio, mundialmente y sin limitación de tiempo, incluyendo la Internet y cualquier medio social, sin notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión. Al aceptar un Premio, la persona ganadora acepta ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante la entrega y en relación al Premio y acepta proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todo el material que resulte, incluyendo el nombre de la persona ganadora, imágenes y comentarios, fotos y videos/audiovisuales de tales intervenciones podrán ser utilizados por el Auspiciador y Administrador para propósitos promocionales y de mercadeo y comerciales en su exclusiva

discreción, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin compensación adicional, mundialmente y sin restricciones de tiempo o espacio.

11. Privacidad y Protección de Información. La información personal provista por los Participantes en el contexto de este Sorteo será procesada por el Administrador en acuerdo con su política de privacidad disponible www.Gustazos.com.

12. Auspiciador. Este Sorteo es administrado por FCA Caribbean, LLC con dirección en Metro Office Park Calle 1 Lote 1 Chrysler Building Suite 205 Guyanabo, PR.

13. Auspiciador. Este Sorteo es administrado por Social Media.

14. Preguntas y Reclamaciones. En caso de preguntas sobre el Sorteo, puede comunicarse vía correo electrónico a support@gustazos.com.